

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA
IPSA**

DIRECCIÓN DE TRAZABILIDAD AGROPECUARIA

SECCION DE PROCESOS LACTEOS

PROCEDIMIENTO

Reemplazo de etiqueta código QR de productos y sub productos lácteos

Managua, septiembre 2024.

I. CERTIFICACIÓN Y APROBACIÓN

Generalidades del documento		
Título: Remplazo de etiquetas código QR de productos y sub productos lácteos		
Certificación y aprobación		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<p>Dr. Williams Pastrana C. Responsable de Trazabilidad de procesos</p>  <p>Firma y sello</p>	<p>Dr. Álvaro González Director de Trazabilidad Agropecuaria</p>  <p>Firma y sello</p>	<p>Ing. Ricardo Somarriba Reyes Director Ejecutivo IPSA.</p>  <p>Firma y sello</p>
<p>DR. Eddy Antonio Zeledón A. Responsable de sección de procesos lácteos.</p>  <p>Firma y sello</p>		

CON FE Y ESPERANZA!

 IPSA	Remplazo de etiquetas código QR de productos y sub productos lácteos	Código: DTP-PL-PRO5 Fecha: septiembre 2024 Versión: 01 Página: 2 de 6
---	--	--

II. PROCEDIMIENTO

2.1. Nombre del procedimiento

Remplazo de etiquetas código QR de productos y sub productos lácteos.

2.2. Propósito

Restablecer la información del registro oficial de los productos o sub productos elaborados en los establecimientos de productos lácteos, que se encuentran debidamente registrados en el IPSA.

2.3. Alcance

Este procedimiento es implementado por los Especialistas en Inocuidad o Coordinador de Establecimiento de la Sección de Lácteos, de la Dirección de Inocuidad Agroalimentaria.

El reetiquetado de productos y sub productos lácteos se aplica en todas las plantas lácteas dedicadas al acopio, procesamiento, exportación y comercialización de productos derivados de la leche, que se encuentran bajo el sistema de inspección del IPSA. El reetiquetado se realiza por las siguientes situaciones:

- Cuando el empaque al vacío se daña y será reemplazado.
- Daño físico en la etiqueta.
- Etiqueta que se desprende del producto o no se puede adherir.
- Cuando se realiza toma de muestra a productos y se requiere nuevamente realizar su empaque.
- Cuando el producto requiera de una nueva presentación del contenido por peso.

Los códigos QR que se ocupan para reetiquetar, deben ser registrados en un libro de notas, especificando la cantidad de códigos QR utilizados.

2.4. Frecuencia

Cada vez que el producto o sub producto lácteo requieran ser reetiquetado por las distintas situaciones expuestas en el alcance.

2.5. Definiciones

Código Único de Establecimiento Rural o Finca (CUE): Código numérico único e irrepetible que corresponde a la explotación o finca, que está compuesto de diez dígitos, los dos primeros dígitos identifican al Departamento o Región, los dos dígitos subsiguientes al Municipio y los seis dígitos restantes en consecutivo identifican a los establecimientos o fincas.

Etiqueta QR: Registro único que se coloca a cada producto o sub producto producido por un establecimiento registrado en el IPSA adherido al envase de un alimento.

Establecimiento: Estructura o instalación física, responsable de la producción, acopio, recepción, empaque, procesamiento y distribución de animales, plantas, productos y subproductos de origen agropecuario, apícola, acuícola y pesquero.

IPSA: Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria.

ODK: Herramienta informática de recolección de datos.

QR: Quick Response – Código de Respuesta rápida (en español).

2.6. Referencias

1. Ley No. 291. Ley básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Managua, Nicaragua. Aprobada el 16 de abril de 1998 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 136 del 22 julio 1998.
2. Resolución Ministerial No. 003 – 2009. Creación Programa Trazabilidad Agroalimentaria y N°001- 2009 Art. 1 Crease y Organízase el Subprograma de Trazabilidad Bovina. Gaceta Diario Oficial No. 225 26 de noviembre, 2009.
3. Resolución Ministerial No. 001 – 2009. Art. 1 Crease y Organízase el Subprograma de Trazabilidad Bovina. Gaceta Diario Oficial No. 225, 26 de noviembre, 2009.
4. Resolución Ejecutiva No. 104 –2019. Creación del Programa de Trazabilidad Agroalimentaria.
5. Estándares Regionales de Trazabilidad Bovina, Apícola, Acuícola y Pesquera del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA 2014, 2016 y 2020).

2.7. Insumos

Indumentaria (mascarilla, gorro, gabacha, botas), etiquetas QR oficiales para productos y sub productos lácteos IPSA, dispositivo móvil, herramienta informática ODK.

2.8. Resultados

Registro y control de los productos y sub productos lácteos elaborados por los establecimientos registrados en IPSA.

2.9. Procedimiento.

Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Especialista en Inocuidad de Lácteos	Determina cuantos productos requieren de ser reetiquetados. Se precisa las causales porque se reetiqueta los productos y sub productos lácteos, y se procede a cuantificarlos.		De 20 a 30 minutos
2	Especialista en Inocuidad de Lácteos	Separa los productos que serán objetos de reetiquetar. La separación se realiza dentro del área de proceso que reúna las condiciones sanitarias para realizar el reetiquetado.		10 minutos
3	Especialista en Inocuidad de Lácteos	Introduce información que requiere sistema ODK con ayuda de dispositivo móvil.		10 minutos



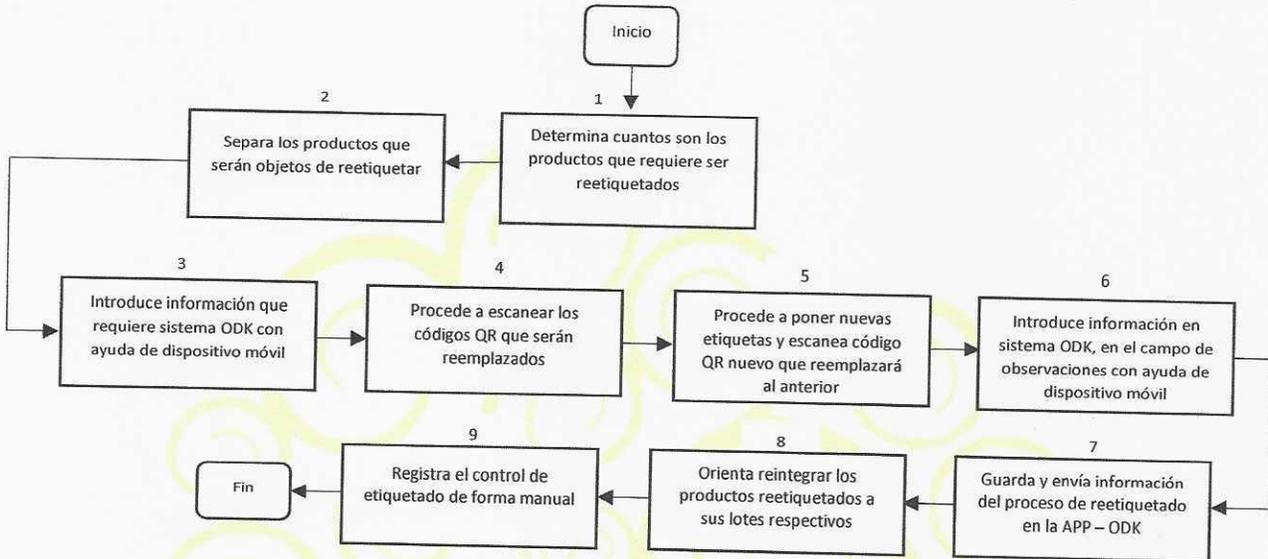
Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
		Se completa la siguiente información en los campos de la aplicación: Número CUE, nombre del producto, número oficial de planta, identificación de lote, fecha de reetiquetado, motivo, cantidad de unidades.		
4	Especialista en Inocuidad de Lácteos	Procede a escanear los códigos QR que serán reemplazados. Si no se puede realizar el escáner de los códigos, se introducen de forma manual en el sistema ODK, el número de la etiqueta. La información de las etiquetas escaneadas o digitadas manualmente son las que se darán de baja del sistema ODK.		De 1 a 10 minutos
5	Especialista en Inocuidad de Lácteos	Procede a poner nuevas etiquetas y escanea código QR nuevo que reemplazará al anterior.	Formato de etiquetas QR	De 1 a 5 minutos
6	Especialista en Inocuidad de Lácteos	Introduce información en sistema ODK, en el campo de observaciones con ayuda de dispositivo móvil. En la información del campo de observaciones se describe el motivo del reemplazo de la etiqueta código QR.		De 1 a 5 minutos
7	Especialista en Inocuidad de Lácteos	Guarda y envía información del proceso de reetiquetado en la APP – ODK.		1 minuto
8	Especialista en Inocuidad de Lácteos	Orienta reintegrar los productos reetiquetados a sus lotes respectivos.		1 minuto
9	Especialista en Inocuidad de Lácteos	Registra el control de etiquetado de forma manual. Este registro lo lleva en una hoja de Excel o en un cuaderno.		5 minutos
		Fin del Proceso.		

Nota: Los tiempos registrados son aproximados.

Vamos
Adelante!
CON FE Y
ESPERANZA!



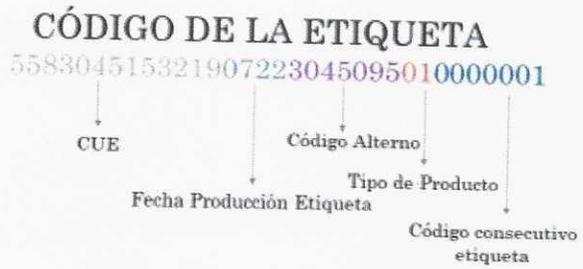
2.10. Diagrama de flujo.



Vamos Adelante!
CON FE Y ESPERANZA!

2.11. Formatos.

Formato de etiquetas código QR



— MUESTRA DE LA ETIQUETA

2.12. Registro de ediciones

- Nombre del procedimiento: Remplazo de etiquetas código QR de productos y sub productos lácteos.

Registro de ediciones: Primera edición (septiembre 2024).

Vamos Adelante!
CON FE Y ESPERANZA!